



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 SEP 2012

RES. H. N° 1519-12

Expte. N° 4.357/12

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de la Maestría en Derechos Humanos de esta unidad académica solicita la compra de un equipo notebook para destinarse al dictado de sus módulos académicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Compras FH-04/12 se autoriza al área de contrataciones tramitar la adquisición de una notebook para proveer a la Maestría en Derechos Humanos de la Facultad a fin de que puedan desarrollar con normalidad sus tareas académicas en la dependencia;

Que la adquisición del bien insumiría una erogación que asciende a la suma total de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00) de los recursos de la actividad de posgrado mencionada;

Que obra a fs. 12 y 13 de estas actuaciones el compromiso de la imputación presupuestaria preventiva de la Dirección de Posgrado, que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones;

Que la UOC enmarca a fs. 2 de los presentes actuados el carácter de Contratación Directa por Trámite Simplificado, según el Art. 30 del Decreto 893/12 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. intervino en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 14.170, que debe adecuarse a la nueva reglamentación vigente el acto administrativo -Decreto 893/12- y que en lo demás no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

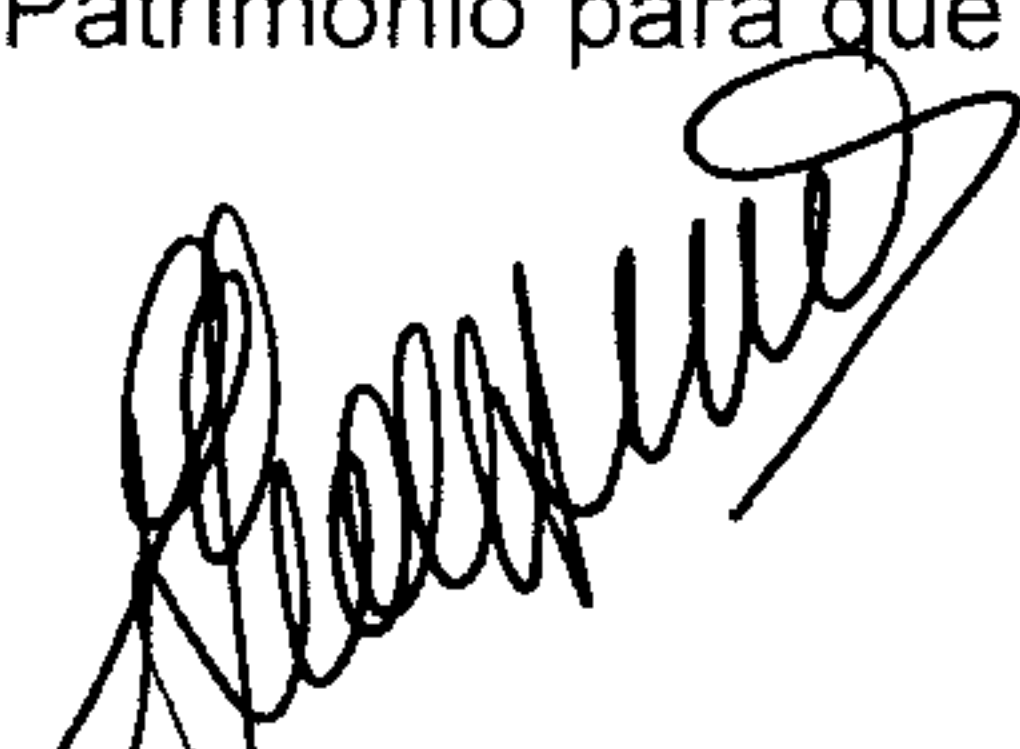
ARTICULO 1.- AUTORIZAR la Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-01/12 en el marco del Art. 30 del Decreto N° 893/12 y Art. 25 d) del Decreto N° 1023/2001, tendiente a lograr la adquisición de notebook para destinarse a la Maestría de Derechos Humanos de esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y registrá en la presente contratación.-

ARTICULO 3.- DISPONER la imputación preventiva en la suma de \$ 7.500,00 (pesos siete mil quinientos) a los recursos de Posgrado de la carrera de Maestría en Derechos Humanos del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

ARTICULO 4.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Posgrado, Coordinación de Maestría en Derechos Humanos de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

ave.-


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa


Rep. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa